

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 691-7-LE25, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA "ELABORACIÓN INFORME FUNDADO (ART 2.1.4. BIS DE LA OGUC) PLAN REGULADOR COMUNAL SAN CLEMENTE" PARA LA SEREMI DEL VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE.

EXENTA N° 1204

TALCA, 26 de Septiembre de 2025

VISTO

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Las Bases de Licitación para la contratación de la consultoría para la "ELABORACIÓN INFORME FUNDADO (ART 2.1.4. BIS DE LA OGUC) PLAN REGULADOR COMUNAL SAN CLEMENTE" para la SEREMI de V. y U. Región del Maule;
- d) La Resolución Exenta N°803 de fecha 06 de agosto de 2025, que autoriza llamado a licitación Pública ID 691-7-LE25, designa Comisión Evaluadora y aprueba las Bases de Licitación para la Contratación de la consultoría para la Elaboración Informe Fundado (art 2.1.4. bis de la OGUC) Plan Regulador Comunal San Clemente;
- e) Ley N°21.722, que establece presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2025;
- f) La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- g) La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- h) la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- i) El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
- j) La Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales;
- k) Las facultades que confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;

- l) Decreto Supremo N°23 de 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la Región del Maule;**
- h) la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;**

CONSIDERANDO

- a) Lo señalado en el Artículo 1° de la Ley N° 19.886, sobre "Bases y Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" del 30.07.03, el cual menciona que: "Los contratos que celebre la administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".
- b) Que, cada uno de los profesionales que evaluaron la licitación ID 691-7-LE25, designados por Resolución, adjuntan su certificado de no conflicto de interés respecto a los cinco (5) proveedores que presentan sus ofertas para esta Licitación, los cuales son: Cristian Bustos Erwenne, RUT: 8.427.352-k, Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, RUT: 77.846.850-6, Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada, RUT: 78.013.547-6, U.T.P.: Planificación y Territorio Limitada y Camilo Escalante Jiménez, RUT: 77.849.169-9 y Sur Plan Limitada, RUT: 77.150.350-0.
- c) Que, los oferentes Cristian Bustos Erwenne, U.T.P.: Planificación y Territorio Limitada y Camilo Escalante Jiménez y Sur Plan Limitada, son declarados inadmisibles, por no presentar un antecedente de admisibilidad requerido en bases de licitación en el punto 1.6.2 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, y, por otra parte, los oferentes Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada y Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada fueron evaluados de acuerdo a los criterios dispuestos en las bases de licitación en su punto 1.9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS una vez cumplidos los requisitos de presentación, tal como se indica en el "INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN 691-7-LE25", de fecha 22 de septiembre de 2025. Conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, el oferente "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada", RUT: 78.013.547-6 obtiene un total de 63,31 puntos.
- d) Que, posterior a la evaluación de las ofertas y en conocimiento de quien la comisión sugiere ADJUDICAR la licitación 691-7-LE25, al oferente "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada", RUT: 78.013.547-6, la autoridad que suscribe con fecha 23 de septiembre 2025 firmó la declaración jurada de no conflicto de interés con dicho oferente.

RESOLUCIÓN

- 1) **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas de Cristian Bustos Erwenne, RUT: 8.427.352-k, Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, RUT: 77.846.850-6, Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada, RUT: 78.013.547-6, U.T.P.: Planificación y Territorio Limitada y Camilo Escalante Jiménez, RUT:

77.849.169-9 y Sur Plan Limitada, RUT: 77.150.350-0, por no cumplir uno de los requisitos de admisibilidad.

- 2) **ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID: 691-7-LE25, para la Contratación de la Elaboración informe fundado (art 2.1.4. Bis de la OGUC) Plan Regulador Comunal San Clemente para la SEREMI de V. y U. Región del Maule al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada", RUT: 78.013.547-6, por un monto total igual a \$16.600.000.- (dieciséis millones seiscientos mil pesos) IVA incluido;
- 3) **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada", RUT: 78.013.547-6, por un monto total igual a \$16.600.000.- (dieciséis millones seiscientos mil pesos) IVA incluido y todos los gastos incluidos;
- 4) **PÁGUESE** al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada", RUT: 78.013.547-6, el monto total igual a \$16.600.000.- (dieciséis millones seiscientos mil pesos) IVA incluido y todos los gastos incluidos, en una (1) etapa, según lo indicado en las bases de licitación, previa recepción conforme de ésta emitida por el Administrador del contrato y de la factura.

Refrendación		Fecha		24/9/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
16953040	PGC (99)	SEREMI VII	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

PABLO ANDRES CAMPOS BANUS

E=pcamposbanus@minvu.cl, CN=PABLO ANDRES CAMPOS BANUS, T=SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE GRADO CUATRO EUR, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=TALCA, S=SEPTIMA - REGION DEL MAULE, C=CL

Distribución:

- Archivo Sección Administración y finanzas
- Archivo Sección Jurídica
- Archivo OFPA

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1204**

Timbre: **k9pe9jf6p6**